



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 1/2022
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Expediente: EXP : 3673/2022
Objeto de la contratación: Contratar la adquisición de equipos informáticos varios y equipos de videoconferencia para aulas híbridas de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Prosecretaria de TICs (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes de viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Meeting unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	17/11/2022	Día y hora:	07/12/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	07/12/2022 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	AP Unifi AC HD (2.4/5.8 potencia media/alta; indoor/outdoor) Con Fuentes POE	UNIDAD	2,00
2	Canal de tensión de 5 tomas o mas con térmica	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	Discos SSD 240GB SATA3	UNIDAD	10,00
4	Fuente Switching 220VCA/12VCC 1;5 A	UNIDAD	5,00
5	Mouse USB - Unidad de sensor: Óptico - Longitud de cable: 1.5m - Cantidad de botones: Tres (izquierda; derecha y central con desplazamiento) Tipo: Genius Dx-110	UNIDAD	50,00
6	Notebook Intel CORE i7-12800H 4.8Ghz con TURBO BOOST 8GB RAM DDR4/5 maximo 16GB; 500GB disco SSD; 14 o 15 pulgadas Full HD 1920 x 1080 LED Teclado español; HDMI ; red 10/100/1000; WiFi AC; USB 3.0; webcam; BLUETOOTH; Parlantes estereo; Bateria 8 horas maximo Peso 2;2 Kg windows 10	UNIDAD	4,00
7	Notebook Intel CORE i3-12100 4.3Ghz con TURBO BOOST 8GB RAM DDR4/5 maximo 16GB; 250GB Disco SSD; 14 o 15 pulgadas HD 1366 x 768 LED Teclado español; HDMI ; red 10/100/1000; WiFi AC; USB 3.0; webcam; BLUETOOTH; Parlantes estereo; Bateria 8 horas maximo Peso 1;69 Kg - Windows 10	UNIDAD	77,00
8	Notebook Intel CORE i5-12450H con TURBO BOOST 8GB RAM DDR4 maximo 16GB; 250GB Disco SSD; 14 o 15 pulgadas HD 1366 x 768 LED Teclado español; HDMI ; red 10/100/1000; WiFi AC; USB 3.0; webcam; BLUETOOTH; Parlantes estereo; Bateria 8 horas maximo Peso 1;69 Kg - Windows 10	UNIDAD	1,00
9	Organizador de cables con tapa de 19 1 Unidad p/rack	UNIDAD	2,00
10	Patchcord UTP CAT 6 de 1m	UNIDAD	40,00
11	Patchcord UTP CAT 6 de 30cm	UNIDAD	40,00
12	Patchcord Fibra Optica Monomodo (simplex) Fc-pc / Sc-apc 6metros	UNIDAD	1,00
13	Cable Mikrotik S+DA0003(SFP+DAC) de 3 metros para 10Gbps	UNIDAD	12,00
14	PATCH PANEL 24PORTS CAT 6 P/ KRONE/110	UNIDAD	8,00
15	Patchera PATCH PANEL de 24 bocas UTP Cat.6 tipo AMP/FURUKAWA	UNIDAD	2,00
16	PC: MOTHER Gigabyte Z690-UD o ASUS; MICRO Intel Core i7 12700 3.4Ghz; MEMORIAS Kingston DDR5 16Gb; DISCO WD 1Tb 64Mb Buffer + SSD WD o Kingston 500GB M.2 NVMe; GABINETE Over Case OV-516 o similar 600w USB 3.0	UNIDAD	13,00
17	PC: Micro Intel Core I5 12400 4.4Ghz - MOTHER ASUS Prime B660M-C D4 o Gigabyte (similar) - MEMORIAS 16GB (2x8GB) DDR4 2666 Mhz Kingston o ADATA - SSD WD o Kingston 250GB M.2 - GABINETE KIT Game Pro 600w USB 3.0	UNIDAD	2,00
18	PC: MOTHER Gigabyte Z690-UD AC o ASUS; MICRO Intel Core i9 12900KF 5.3Ghz; MEMORIAS Kingston DDR5 32Gb (2X16GB); 2 HDD 4Tb 64Mb + 2 SSD WD Black 500GB M.2 NVMe PCI-Ex Gen4 ; VIDEO GeForce RTX 3060 12GB GYGABYTE vision oc rev 2; GABINETE AEROCOOL Bionic-g-white-v2 (mid tower); FUENTE 700W 80Plus Gold AEROCOOL CYCLON; Teclado Logitech MK120 USB; Mouse gamer GX Gaming X-G200 USB	UNIDAD	4,00
19	HDD SEAGATE IRONWOLF 4TB	UNIDAD	4,00
20	Rack Mural de 8 Unidades 19; 500mm Profundidad o superior; puerta de vidrio	UNIDAD	2,00
21	Router; Bridge MikroTik RouterBOARD RB3011UiAS-RM negro 100V/240V	UNIDAD	2,00
22	Router Mikrotik CCR1036-8G-2S+	UNIDAD	2,00
23	Server de almacenamiento. 1 procesador (8 cores); 48 GB RAM; 1 disco HDD de 1 TB; 7 discos SSD de 2 TB; 1 puerto 1 Gigabit Ethernet; 2 puertos 10Gbit Ethernet SFP+; 2 módulos 10 Gbit Ethernet SFP+; Doble fuente 800Watts; Rackeable (kit incluido);	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	12 meses de garantía; despacho a cargo del proveedor		
24	Server de procesamiento. 2 procesadores (64 núcleos total); 256 GB RAM; 1 puerto 1Gigabit Ethernet; 2 puertos 10Gbit Ethernet SFP+; 2 módulos 10Gbit Ethernet SFP+; 2 discos SSD 500 GB; doble fuente 800Watts; Rackeable (kit incluido); 12 meses de garantía; despacho a cargo del proveedor	UNIDAD	2,00
25	Disco SSD A2000 250GB M.2 NVMePCI	UNIDAD	2,00
26	UniFiSwitch; 8-Port; 150W (8 ports Gigabit PoE y 2 SFP)	UNIDAD	2,00
27	Teclado español numerico. Tipo: Logitech k120	UNIDAD	10,00
28	Teclado mecanico - Switches outemu red - Cable de goma reforzado; soporta hasta 12kg y 10000 flexiones; USB enchapado en oro y filtro anti interferencias - Antisalpicaduras - Tipo: Redragon Kumara K552	UNIDAD	5,00
29	Telefono IP con: Pantalla LCD 2.3 - Resolucion: 132*64 - POE - 2 Lineas SIP. - Conferencia de audio 5 participantes. - Codecs: G.722; Opus; G.729; G.711; iLBC. - Ajustable en dos posiciones. Tipo: Yealink T31G	UNIDAD	15,00
30	UPS APC SMART RT On Line SRT10KXLI (10000Va) -Salida: Capacidad de potencia de salida 10.0 KVatios / 10.0 kVA	UNIDAD	2,00
31	UPS de 1 KVA doble conversión	UNIDAD	2,00
32	Cañón proyector de datos y videos. Resolución no menor a 3600lm, VGA/SVGA/XGA/WXGA (RESOLUCIÓN NATIVA).	UNIDAD	2,00
33	Sistema de Video Conferencia Premium Ultra-HD - Control de cámara automático - tecnología para optimiza el equilibrio de la luz y destacar los rostros - Componentes de calidad Premium - sistema de imagen Ultra-HD, video nítido, color extraordinario y precisión óptica excepcional con resoluciones de hasta 4K. Control de cámara para poder mover y ajustar automáticamente la lente para encuadrar correctamente a los presentes en salas de cualquier forma o tamaño. Manejo de al menos tres preseteos para escenarios de enfoque- Indicadores de led (silencio, apagado, etc)- Posición de descanso -90 grados. Audio modular: Audio nítido para celebrar videoconferencias - Supresión del ruido de fondo, nivelación automática de voces y centrado en los hablantes activos. Con posibilidad de agregado de micrófonos para mayor cobertura en caso de varios participantes. Control de activado/desactivado en el mismo dispositivo. Cableado inteligente: Para mantener los cables organizados, entrada HDMI para facilitar el uso de contenido compartido mediante cableado. Audio en la sala: Parlantes con bajísima distorsión para un sonido nítido y envolvente en toda la sala y garantizar que todas las voces se escuchen claramente. Tipo: Logitech Rally Plus	UNIDAD	5,00
34	Kit de montaje para Logitech Rally Plus (equipo existente)	UNIDAD	7,00
35	Cámara para pizarras de salas de videoconferencia - Altura: 149 mm - Ancho: 119 mm - Profundidad: 573 mm - Peso: 1,1 kg. Compatible con el equipamiento existente Logitech Rally Plus. Tipo : Logitech Scribe	UNIDAD	7,00
36	Hub con un puerto USB-C en cuatro puertos USB-A 3.1 con el concentrador multipuerto USB-C con 4 puertos USB-A, 10G. Para conectar ratones, teclados, unidades flash y discos duros. Velocidades de transferencia de hasta 10 Gbps. Compatible tanto con PC como con Mac. Compacto, liviano y fácil de transportar. TIPO: TARGUS MODELO:ACH227USZ	UNIDAD	7,00
37	Hub USB 2.0 - 4-Port Hub. Función Plug and Play. Capacidad de conexión a alta velocidad del USB 2.0 . Transferencia rápida y fiable de hasta 480 Mbps para teclados, adaptadores USB y cámaras digitales. Cable USB fijo para facilitar el transporte.	UNIDAD	7,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Compatible tanto con PC como con Mac. Tipo: Targus MODELO:ACH114EU		
38	Barra todo en uno con video de alta calidad. Sistema de videoconferencias todo en uno, calidad 4K, sonido con nitidez excelente, conexión USB Plug&Play para conectar al PC o MAC. Compatible con todos los softwares del mercado: Teams, Zoom, Skype. Video 4K, gran nitidez, zoom óptico 5x que se centre en el orador y función panorámica con enfoque automático, funciones PTZ robotizadas y enfoque automático. Sonido cristalino. Nivelación automática de las voces y de ruido, función Dúplex. Opción de expandir micrófonos extras. Características: Barra de videoconferencias, Conexión USB Plug&Play, 6 micrófonos incorporados, Cámara PTZ 4K, 2 altavoces incorporados, Inteligencia Artificial, Resolución 4K: 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps, Zoom 5x, Campo de visión 82,1º, Conexiones: HDML, USB, WiFi, Micrófonos expansibles opcionales, certificado para Zoom y TeamsTipo: Logitech Rally Bar	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto contratar la adquisición de equipos de computación y equipos de video conferencias para dependencias varias y aulas híbridas de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017, ANEXO V: Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.- La oferta deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. Deberá enviarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 09:30 hs). El Acto de Apertura se realizará de manera virtual.

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

- a) La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
- b) Constancia de Mantenimiento de oferta. (Anexo III)
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%), según lo establecido en el art.6.
- d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.
- e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
- f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO), deberán ingresar en la página de Internet de <https://comprar.gob.ar/Default.aspx>, a fin de proceder a incorporarse.
- g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
- h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
- i) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y modelo.
- j) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017 (Anexo IV).
- k) ANEXO V: Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización será en PESOS. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.

Podrá cotizarse en moneda extranjera, en cuyo caso la comparación se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día de apertura, realizándose el pago en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto. La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. (ANEXO III).



La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta).

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 1.040.000), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la **Licitación Pública N°01/2022**". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 7: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,
- Web de la UNNOBA: <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones> y <https://contrataciones.unnoba.edu.ar/>
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 9: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederán a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.UNNOBA.EDU.AR.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las

ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si la oferta fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- ñ) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 11: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada, a favor de la/oferta/s más conveniente/s para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas o antecedentes de

la empresa. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, con las mismas condiciones de los establecido en el art.6.

ARTÍCULO 15: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional): aquellos interesados en participar de la convocatoria que no se encuentren inscriptos, deberán ingresar a <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> a fin de realizar la inscripción. Para el caso de quienes estén incorporados como preinscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.

ARTÍCULO 16: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la mercadería deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado y libre de todo gasto, donde la Universidad lo indique, en la ciudad de Junín.

SE ACLARA QUE POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y A FIN DE PODER REALIZAR LAS VERIFICACIONES DE EQUIPOS Y LA POSTELACIÓN CANCELACIÓN, SE PODRÁN ENTREGAR EQUIPOS HASTA EL DÍA 16/12/2022 Y LUEGO A PARTIR DEL 01/2/2023

ARTÍCULO 17: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Recepción Provisoria: La recepción de la mercadería, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega de los equipos y bienes correspondientes, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha

de entrega provisional de los equipos, culminadas las instalaciones o finalizada la puesta en marcha.

ARTÍCULO 18: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en **Positivo/Negativo/Neutro**.

Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación.

Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.

ARTÍCULO 19: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Se podrá requerir pago anticipado contra presentación de póliza de caución como contragarantía, o se irá abonado por renglón con la entrega de los equipos. Las facturas serán presentadas en pesos o en la moneda que se haya cotizado a contrataciones@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primera factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 20: GARANTÍA DE CALIDAD

El Adjudicatario garantizará la calidad de los bienes y equipos, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosa, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo



ARTÍCULO 21: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 22: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 23: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Licitación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

OBSERVACIONES GENERALES

LA UNNOBA SE ENCONTRATÁ DE RECESO ADMINISTRATIVO DURANTE EL MES DE ENERO.